

	INFORME DE DEBIDA DILIGENCIA	Rev: 5 Fecha: 30-01-2025
---	-------------------------------------	---

1.- INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN.

La empresa **CRM SYNERGIES EMEA, S.L.** está ubicada en Calle José Antonio s/n 45183 Las Ventas de Retamosa -Toledo- (CID003525). Se dedica a la fabricación de productos de soldadura para la aplicación en diversas industrias (aeroespacial, electrónica, automovilística...) y otros sectores a través de la obtención de estaño y aleaciones de estaño mediante el tratamiento y fusión de óxidos metálicos con contenido en estaño.

La Organización se encuentra certificada desde el 1995 en UNE EN ISO 9001 y UNE EN ISO 14001 lo que asegura la aplicación de los altos estándares de calidad al producto y a la protección ambiental del entorno.

2.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE RMAP.

La última auditoría de tercera parte de bajo los requisitos de the Responsible Minerals Assessment Process, Tin and Tantalum Standard (the “RMAP Standard”) fue realizada los días 18 y 19.06.24 por la empresa U.L. y el informe final está fechado el día 19.06.24

A fecha de realización de este informe no se ha emitido certificado de conformidad.

Los resultados de la última auditoría concluida pueden encontrarse en el LINK.

<https://www.responsiblemineralsinitiative.org/tin-smelters-list/conformant-tin-smelters/>

3.- POLITICA DE LA CADENA DE SUMINISTRO.

CRM SYNERGIES EMEA, S.L. ha establecido una Política de la Cadena de Suministro con el objeto de establecer las directrices básicas de comportamiento respecto a los proveedores y suministros que potencialmente pudieran estar relacionados con las zonas de conflicto. Esta Política se encuentra alineada con el documento OECD Due Diligence Guidance for Responsible Supply Chains of Minerals from Conflict- Affected and High-Risk Areas and the supplements for each Conflict Mineral (the “CAHRA-OECD Guidance”). La política es comunicada a los proveedores en cada orden de compra y se encuentra dispuesta en la dirección: www.crmsynergies.com

	INFORME DE DEBIDA DILIGENCIA	Rev: 5 Fecha: 30-01-2025
---	-------------------------------------	---

4.- ESTRUCTURA DE GESTION.

CRM SYNERGIES EMEA, S.L. mantiene sus compromisos con la Política de la Cadena de Suministro y ha desarrollado un sistema de gestión interno de diligencia debida con los siguientes aspectos:

El CEO de la compañía es responsable de supervisar el programa de diligencia debida y el diseño e implementación de la gestión de riesgos.

La Compañía ha asignado un responsable del programa de diligencia debida, en la persona Responsable del Departamento de Calidad, para coordinar el trabajo de los departamentos pertinentes (incluyendo el Departamento de Compras, Departamento de Calidad, Departamento de Producción...) y para asegurar que cada departamento haga un seguimiento de sus funciones y responsabilidades para implementar el programa de diligencia debida e informar de cualquier bandera roja y riesgo potencial identificado.

La Empresa lleva a cabo la formación del sistema de gestión de diligencia debida periódicamente para el personal clave de todos los departamentos pertinentes requeridos en el programa de diligencia debida. Si hay una actualización del programa, la Empresa llevará a cabo una formación adicional según sea necesario.

Sistemas internos de control

CRM SYNERGIES EMEA, S.L. ha establecido y procederá a la actualización, cuando sea necesario, un sistema de gestión de diligencia debida, para estar alineado con la OCDE Orientación y RMAP publicado en 12.01.2017. La Empresa comunica la Política de la Cadena de suministros a sus proveedores, incluidos en la lista de proveedores homologados. Así mismo, se han incorporado los requisitos de diligencia debida en acuerdos jurídicamente vinculantes con proveedores directos.

CRM Synergies se compromete a fomentar las relaciones a largo plazo con sus proveedores y a apoyarlos para desarrollar capacidades para mejorar el desempeño de una debida diligencia.

	INFORME DE DEBIDA DILIGENCIA	Rev: 5 Fecha: 30-01-2025
---	-------------------------------------	---

La Empresa ha establecido un sistema para la recopilación de información de quejas de RMI para las partes interesadas con acceso a través de la página web

www.crmsynergies.com y dirección de correo: reclamaciones@crmsynergies.com

Sistema de mantenimiento de registros

CRM SYNERGIES EMEA, S.L. ha establecido un sistema que asegura que todos los registros relacionados con el programa de diligencia debida se mantengan al menos durante cinco años, que se utilicen correctamente y se almacenen de forma segura en la base de datos de la Empresa.

5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (TODAS LAS FUENTES).

La Empresa tiene un proceso robusto para identificar riesgos en la cadena de suministro.

En primer lugar, refiriéndose a los riesgos en la Política de la Cadena de Suministro de la empresa, la empresa ha establecido un procedimiento para identificar los CAHRAs.

El procedimiento incluye los recursos utilizados, los criterios para definir un área "afectada por conflictos y alto riesgo", así como la frecuencia con la que se revisa nuestra determinación.

La compañía utiliza los siguientes criterios y recursos para determinar los CAHRAs:

DERECHOS HUMANOS:

Abusos graves asociados con la extracción, transporte o comercio de minerales:

- Cualquier forma de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes
- Cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, es decir, trabajo o servicio exigido a una persona bajo amenaza de pena y para el cual dicha persona no se ofrece voluntariamente las peores formas de trabajo infantil; otras violaciones y abusos graves de los derechos humanos, como la violencia sexual generalizada; crímenes de guerra u otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio.

CONFLICTO:

- Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales

	INFORME DE DEBIDA DILIGENCIA	Rev: 5 Fecha: 30-01-2025
---	-------------------------------------	---

- Fuerzas de seguridad públicas o privadas

GOBERNANZA

- Soborno y tergiversación fraudulenta del origen de los minerales
- Lavado de dinero, tributación ilegal, extorsión
- Pago de impuestos, tasas y regalías adeudados a los gobiernos

LISTA CAHRA

- Lista indicativa, no exhaustiva y actualizada periódicamente de Zonas Afectadas por Conflicto y de Alto Riesgo

US DODD-FRANK

- Presencia de conflicto armado y violencia generalizada (República Democrática del Congo) o riesgos de tránsito (nueve países vecinos)

Se utilizarán los siguientes recursos para evaluar cada uno de estos elementos de la cadena de suministro para identificar CAHRA a nivel de país:

Fuente de riesgo	Criterio CAHRA	El país es clasificado como Cahra si:
CAHRAs (cahraslist.net)	Riesgos del Anexo II de la OCDE: Todos los riesgos	Incluido en la lista de CAHRA
US Dodd-Frank	Ley Dodd-Frank de EE. UU. Riesgos del Anexo II de la OCDE: Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales o a fuerzas de seguridad públicas o privadas. • Presencia de conflicto armado y violencia generalizada (República Democrática del Congo). • Riesgos de tránsito (nueve países limítrofes).	Incluido en la lista de países cubiertos (es decir, República Democrática del Congo, República Centroafricana, Sudán del Sur, Zambia, Angola, República del Congo, Tanzania, Burundi, Ruanda y Uganda)

	INFORME DE DEBIDA DILIGENCIA	Rev: 5 Fecha: 30-01-2025
---	-------------------------------------	---

	• Incluido como país cubierto (p. ej., República Democrática del Congo, República Centroafricana, Sudán del Sur, Zambia, Angola, República del Congo, Tanzania, Burundi, Ruanda y Uganda).	
RMI's Global Risk Map Tool	Gobernanza	La puntuación es ≤ 5
	Derechos humanos	La puntuación es ≤ 5
	Conflictos armados	La puntuación es ≤ 5
	EU Sanctioned Country UN Sanctioned Country US OFAC Sanctioned Country	No puede estar sancionado

En segundo lugar, la Compañía revisa al menos anualmente el nivel de riesgo de los proveedores relacionados con el estaño. Si se identificaran banderas rojas, la Empresa se comprometería aún más con sus proveedores para aclarar y mejorar la información según sea necesario. Durante este período, no se identificaron banderas rojas relacionadas con la información recabada de los proveedores.

En tercer lugar, la empresa recaba información sobre el origen de cada transacción material y se asegura de que era capaz de comprender el origen de la transacción, la ruta de transporte, así como los nombres y ubicaciones de los proveedores directos.

En cuarto lugar, toda la información recopilada es revisada por la empresa contra los CAHRAs, las listas de sanciones, las leyes locales y los requisitos de abastecimiento interno.

Evaluación de riesgos (SOURCING DE RIESGO ALTO SOLAMENTE)

	INFORME DE DEBIDA DILIGENCIA	Rev: 5 Fecha: 30-01-2025
---	-------------------------------------	---

En el caso de las cadenas de material y de suministro se determine que son de "alto riesgo", la empresa recabará la información para establecer si se cumple con los criterios establecidos Guía de diligencia debida de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo" edición 2.

Esto incluye, según se considere necesario:

- Evaluar el contexto de los CAHRAs;
- Aclarar la cadena de custodia;
- Evaluar las actividades y relaciones de los proveedores iniciales;
- Identificar los lugares y las condiciones cualitativas de la obtención el comercio, la manipulación y la exportación de minerales;
- Realización de evaluaciones sobre el terreno.

6.- MITIGACIÓN DE RIESGOS (SOLO PARA SUMINISTROS DE ALTO RIESGO).

Si un suministro no cumple con los criterios establecidos en Guía de Diligencia Debida de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo" edición 2, se establecerá un plan de mitigación de riesgos siguiendo la siguiente estrategia:

- a) Se le comunicará al proveedor el plan de acciones y se le dará un plazo de seis meses para su implementación. Durante este plazo el Departamento de Calidad dará seguimiento del avance de este plan manteniendo informado en todo momento al Responsable de dicho departamento. Durante este plazo el proveedor contará con el apoyo de la Empresa para la Implementación del Plan
- b) Si transcurrido dicho plazo no se hubiera implementado el Plan de acciones se le notificará al proveedor la suspensión de relaciones.

	INFORME DE DEBIDA DILIGENCIA	Rev: 5 Fecha: 30-01-2025
---	-------------------------------------	---

Durante el periodo cubierto por este informe no ha sido necesario el establecimiento de ningún Plan de Acciones para la mitigación de los riesgos.